

## SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

## CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

ANT. No. 09/A7-0144/10/16

FOLI	ONO.

09/2016-01433

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

VALIDO HASTA: 24 DE ABRIL DE 2017

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 16 fracción XX	VI y 120 párrafo 1° y 2° de la L	ey General de Desarrollo Forestall		
Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 32 fracciones I, XII y XIII del				
Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Manual de procedimientos para la Expedición del				
Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el presente Certificado para los productos forestales descritos a continuación				
X   Definitiva   Temporal   De los productos o subproductos forestales   X   Maderables   No Maderables				
Nombre o Razón Social: NOEL VELAZQUEZ IBARRA				
ELIMINADO: Datos personales. Fundamento legal: artículos 116 de la Ley Gene Información Pública y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acce de que contiene datos como: domicilio, teléfono, correo electrónico, CURP, RF profesional ya que los datos personales concernientes a una persona identifica sujetos a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de Servidores Públicos facultados para ello.	eso a Información Pública. En virtud C, firma de persona física, cedula ada o identificable, no estarán			
Descripción del producto a importar: VENTANAS DE MADERA	Cantidad: 150,000 (CIENTO CIN	CUENTA MIL)		
USADAS				
acción arancelaria: 4418.10.01	Unidad de medida: Piezas			
Aduana de entrada: TIJUANA, BC., TECATE, BC.	Destino dentro del país: BAJA CALIFORNIA			
País de origen: ALEMANIA, CANADÁ, CHINA (REPÚBLICA País de procedencia: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA		UNIDOS DE AMÉRICA		
POPULAR DE), ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, INDONESIA				
(REPÚBLICA DE)				
Aduana de salida (solo para importaciones temporales):	Destino fuera de México:	stino fuera de México:		
REQUISITOS FITOSANITARIOS:				
INSPECCIÓN OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA				
TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES)				
TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS.				
EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL				
PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GRIMS DURANTE 24 HRS. CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE				
PROCEDENCIA. EL PRODUCTO NO DEBE DE SALIR DE LA REGIÓN Y FRANJA FRONTERIZA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERA TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA PRECCION GENERAL DE GESTIÓN C				
FORESTAL Y DE BUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERA REALIZARSE EN UN				
PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS				
	IZACIÓN	2120 700 0		
FIRMA: / /		2 8 OCT. 2016		
DMBRE: LIC AUGUSTO MIRARUENTES ESPINOSA				
PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL		ESPACHADO  DE CONTACTO CIUDADANO		
En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se constata que se encuentran libres de olagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aqui descritos. Se supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consignado como requisito para su importación.				
Producto aplicado Dosis	Tiempo de exposición	Concesionario o empresa		
		1		
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR		FECHA DE EXPEDICIÓN:		
		26 DE OCTUBRE DE 2016		
ESTE DOCUMENTO NO TENIDRÁ VALIDEZ SKULA SIDMA V SEULO DEL DERSONAL DE VEDISICACIÓN SANITADIA DE LA PROFEDA				



ORIGINAL PARA EL INTERESADO COPIA No. 1 DGGFS COPIA No. 2 PROFEPA